

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1109-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 05 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1104-2019-UNHEVAL, de fecha 03 de setiembre de 2019, se resuelve: 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector; para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el Taller Seguimiento de la ejecución presupuestaria de inversiones en el ejercicio fiscal 2019 de las universidades públicas; 2° **AUTORIZAR la SALIDA** de la camioneta de placa de rodaje EAA 784 de propiedad de la UNHEVAL, a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019, conducido por el servidor ANTONIO PAZ RIVERA; a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**;

Que el Rector, con el Proveído N° 7200-2019-UNHEVAL-R, solicita viáticos para el suscrito y el conductor, así como una bolsa de viaje de S/ 400.00;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 2339-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario de S/ 400.00 para otorgar bolsa de viaje al conductor Antonio Paz Rivera;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 975-2019-DIGA, eleva al Rectorado, el Oficio N° 0827-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0215-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos por dos (02) días;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7338-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1104-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir del mediodía del 04 de setiembre al 07 de setiembre de 2019;

**SE RESUELVE:**

1° **AMPLIAR** los alcances de la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1104-2019-UNHEVAL**, de fecha 03 de setiembre de 2019, en el extremo de **OTORGAR viáticos** (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, al Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector y al conductor ANTONIO PAZ RIVERA, a quien también se le **OTORGA una bolsa de viaje** (2.3.2.7.11.99) de cuatrocientos con 00/100 soles (S/ 400.00), afecto a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

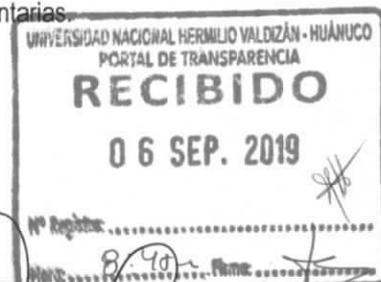
2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
Abg. YERSELY FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-Egresos Transporte-SUEyC-Fis-Archivo